

INVITACION A COTIZAR No. 480 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE. REALIZAR LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA, ACOMPAÑAR Y APOYAR CON ORIENTACIÓN ESPIRITUAL Y RELIGIOSA A PACIENTES, FAMILIARES Y SERVIDORES DEL INSTITUTO QUE DE LUNES A DOMINGO CON DISPONIBILIDAD EN LAS NOCHES, EN EVENTOS ESPECIALES COMO EL ACOMPAÑAMIENTO RELIGIOSO EN LOS ÚLTIMOS INSTANTES DE VIDA DE LOS PACIENTES., SUS ANEXOS ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

Observación presentada por el Representante Legal **P. Juan Pablo Villamizar J**, Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 18 de Junio de 2019 a las 11:25 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Se solicita que la atención sea de lunes a domingo. Dado que es una sola persona quien en nombre de nuestra entidad prestará el servicio, ¿No se contempla el que tenga un día de descanso?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se permite informar que la prestación del servicio debe ser 24/7 teniendo en cuenta la complejidad de nuestros pacientes y la necesidad de soporte espiritual permanente en este sentido y es de anotar que el volumen de solicitudes es bajo.

SEGUNDA PREGUNTA:

Dicho día, que de ordinario es el domingo, se ha venido dando el sábado ya que la celebración de la misa Dominical es de gran importancia dentro de las normas litúrgicas y canónicas de la Iglesia Católica. ¿Es posible seguir contando con dicho día como descanso para el Capellán?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se permite informar, que la prestación del servicio debe ser 24/7 teniendo en cuenta la complejidad de nuestros pacientes. Dentro de los volúmenes existe la orden donde puede programar los descansos pertinentes sin afectar el servicio.

TERCERA PREGUNTA:

En relación a los días festivos no queda especificado si se deben trabajar o son de descanso.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se permite informar, que la prestación del servicio debe ser 24/7 teniendo en cuenta la complejidad de nuestros pacientes. Para los días festivos y en las noches se atenderá por llamado o solicitud.

CUARTA PREGUNTA:

El horario estipulado, ¿puede ser reorganizado de tal manera que el Capellán pueda atender a su alimentación, respetando las ocho horas de trabajo?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se permite informar, que la prestación del servicio debe ser 24/7 teniendo en cuenta la complejidad de nuestros pacientes. De acuerdo con los volúmenes de servicio y la programación, es absolutamente programar la alimentación tal como se hace en general en cualquier servicio.

QUINTA PREGUNTA:

La obligación de asistir en la noche se daría solo en caso de verdadera y justa urgencia, es decir, cuando un paciente no haya sido posible atenderlo durante el día y esté a punto de morir y solicite, él o su familia, la asistencia espiritual. Esto por los riesgos y dificultades que se presentan al desplazar un sacerdote durante la noche y más aún por las condiciones de inseguridad del sector donde nos encontramos

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se permite informar, que la prestación del servicio debe ser 24/7 teniendo en cuenta la complejidad de nuestros pacientes. Los servicios nocturnos y festivos se darán por solicitud o llamado, atendiendo los protocolos de seguridad correspondiente.



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO.

Director General (E)

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 
Elaboro: Claudia Viviana Rodríguez Becerra–Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).